

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-017-2010-00380-00
DEMANDANTE	ADMINISTRADORA DE BIENES ALICANTE LTDA
DEMANDADO	ANTONIO JOSE URIBE HENAO
PROVIDENCIA	AUTO 2756V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento.

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Juzgado Decimonoveno Penal del Circuito donde informan que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia inadmitió la demanda de casación y dispuso la devolución del expediente, razón por la cual la providencia cobró ejecutoria, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
